



*EDICTO de 17 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0221)*

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente "La Modificación Puntual n.º 9 del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales del Ayuntamiento Torremenga de la Vera", redactada por el arquitecto D. Adolfo Jiménez Fernández.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Periódico Hoy y en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Torremenga de la Vera, a 17 de marzo de 2008. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de febrero de 2008 sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local. (2008081165)*

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la resolución n.º 389/08 de fecha 28 de marzo de 2008, aprobando la rectificación a las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, publicadas en BOP n.º 1656, de 26 de febrero de 2008, y DOE n.º 40, de 27 de febrero de 2008, para ajustar la Base Novena a lo preceptuado en el art. 59.1 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de Policía Local Extremeña.

En la Base Novena, referente a Curso selectivo, nombramiento y toma de posesión,

Donde dice:

"Curso selectivo: Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados deberán superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura por un periodo de cinco meses, cuatro en la Academia y uno de prácticas en el Municipio...".

Debe decir:

"Curso selectivo: Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados deberán superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, cuya duración no será inferior a un mes".

Así lo firmo y lo hago saber.

Villafraanca de los Barros, a 28 de marzo de 2008. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.